



RESOLUCIÓN

2014-905

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2012-611 de 09 de noviembre del 2012 el Secretario Nacional del Agua delega al Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe la formulación del Plan Anual de Contrataciones de la Secretaría Nacional del Agua, así como cada una de sus reformas que por circunstancias no previstas en su elaboración hagan necesaria su modificación;
- Que,** mediante Resolución No. 2014-857 de 15 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales de conformidad a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resoluciones No. 2014-875 y 2014-876 de 20 de febrero del 2014, se reformó el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua del año 2014, de acuerdo al detalle de inserto en las mismas;
- Que,** mediante Resolución No. 2014-883 de 07 de marzo del 2014 se reformó el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua del año 2014, para eliminar e incluir las contrataciones que se detallan en la misma;
- Que,** mediante Resolución No. 2014-886 de 12 de marzo del 2014 se reformó el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del

AD 19



2014905

Agua del año 2014, para incluir la contratación que se detalla en la misma;

Que, mediante memorandos No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0335-M y No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0338-M de 04 y 07 de abril del 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita elaborar la respectiva Resolución para reformar el PAC, de acuerdo a los requerimientos y el detalle constantes en los mismos memorandos;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Plan Anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince días (15) días del mes de enero de cada año interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento a la LOSNCP prevé que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial y reformulado".

En uso de las atribuciones previstas en la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación:

RESUELVE:

Art 1.- REFORMAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014 de la Planta Central de la Secretaría del Agua, para incluir las contrataciones que se detallan a continuación:



2014-905

No.	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL	PERIODO
1	96121	2014.037.9999.0000.20.00. 001.530204.1701.002.0000. 0000.	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA QUE ELABORE UN VIDEO DOCUMENTAL SOBRE LAS COMPETENCIAS DE AGUA POTABLE DE SENAGUA Y MACHALA.	4.600,00 más el IVA	C1
2	32530	2014.037.9999.0000.20.00. 000.001.530204.1701.002.0 000.0000.	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AGUA.	18.373,00 más el IVA	C1
3	27190	2014.037.9999.0000.20.00. 001.005.730811.1701.001.0 000.0000.	BIENES	COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL ECUADOR	3.309,57 más el IVA	C1
4	27190	2014.037.9999.0000.20.00. 001.005.730802.1701.001.0 000.0000.	BIENES	COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL ECUADOR	5.367,32 más el IVA	C1
5	83111	2014.037.9999.0000.20.000 .000.001.530801.1701.001. 0000.0000.	CONSULTORÍA	APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	179.493,4 4 más el IVA	C1
6	46220	2014.037.9999.0000.20.00. 013.001.840104.1701.701.8 037.2709.	BIENES	ADQUISICIÓN INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS E HIDROGRÁFICAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHONE Y PORTOVIEJO	339.285,7 1 más el IVA	C1
7	83990	2014.037.9999.0000.20.00. 013.001.730601.1701.701.8 037.2709.	CONSULTORÍA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE CINCO (5) ALBARRADAS EN EL CANTÓN CHONE	44.642,86 más el IVA	C1
8	83990	2014.037.9999.0000.20.00. 013.001.730601.1701.701.8 037.2709.	CONSULTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE CUATRO (4) ALBARRADAS EN EL CANTÓN JIJIAPA	35.714,29 más el IVA	C1
9	83990	2014.037.9999.0000.20.00. 013.001.730601.1701.701.8 037.2709.	CONSULTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE SEIS (6) ALBARRADAS EN EL CANTÓN SANTA ELENA	53.571,43 más el IVA	C1
10	83139	2014.037.9999.0000.20.00. 013.001.730601.1701.701.8 037.2709.	CONSULTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MÓDULO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN HIDROMETEREOLÓGICA E HIBROGEOLOGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	33.035,71 más el IVA	C1
11	96121	2014.037.9999.0000.20.00. 000.001.530230.0000.002.0 000.0000.	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA QUE PARA LA REALIZACIÓN DE 2 VIDEOS INSTITUCIONALES Y UNA PRESENTACIÓN INTERACTIVA	14.738,39 más el IVA	C1

Art. 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de www.compraspublicas.gob.ec, así como a la página Web de la institución.

MS (S)

(S)

2014-905

Art 3.- ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución, que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación, a la Unidad de Compras Públicas y a la Dirección Administrativa, las que coordinarán sus actividades con la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **10 ABR. 2014**



Ing. Javier Yáñez Barrera
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**



EDO/ASB/NATV/erv.